

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

12036 *CORRECCION de erratas de la Orden 422/38686/1990, de 21 de mayo, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 29 de mayo de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 14757, en la base cuarta, en el punto 2.2. puestos de superior nivel al que se concursa, donde dice: «Mas de tres años: 1 punto». debe decir: «Más de tres años: 1 punto. Más de dos años: 0.75 puntos. Menos de dos años: 0,50 puntos».

12037 *RESOLUCION 631/38683/1990, de 18 de mayo, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón.*

Se publica la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución número 631/38322/1990, de fecha 28 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 60 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 53), para la provisión de una plaza de Práctico-Amarrador del atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón.

El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Castellón, el día 19 de junio de 1990, a las nueve horas.

A los efectos del artículo 14 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 19 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» número 297), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Santiago Liaño Leiceaga.

Secretario: Capitán de Corbeta don José A. Mora Martínez.

Vocales: Capitán de la Marina Mercante don José María San Nicolás Goitia y Capitán de la Marina Mercante don Fernando Ester Ondiviela.

Vocales suplentes: Capitán de la Marina Mercante don Antonio Bageneta Vidaechea y Capitán de la Marina Mercante don Julio Nieto Tapia.

Madrid, 18 de mayo de 1990.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Justino Antón Pérez-Pardo.

12038 *RESOLUCION 631/38684/1990, de 18 de mayo, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico-Amarrador del Atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico-Amarrador del Atracadero particular de «Petróleos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de Castellón, anunciado por Resolución número 631/38322/1990, de fecha 28 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 60/1990 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 52/1990), han sido admitidos a dicho concurso, los siguientes señores:

Don José Fiusa Almagro.

Don Francisco J. Bandín Domonte.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto número 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305 y «Diario Oficial de Marina» 297/1984).

Madrid, 18 de mayo de 1990.—El Contralmirante, Director de Reclutamiento y Dotaciones, Justino Antón Pérez-Pardo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12039 *ORDEN de 21 de mayo de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, cuya provisión, que se estima conveniente para atender las necesidades de los servicios, ha de hacerse reglamentariamente mediante concurso de méritos, conforme se determina en la relación de puestos de trabajo:

Teniendo en cuenta por otra parte que la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se prueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, acuerda:

Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se indican en el anexo I de la presente Resolución, incluidos en la relación de puestos de trabajo vigente del Organismo autónomo Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local que pertenezcan a Cuerpo y Escalas incluidos en los grupos de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984 que sean exigidos para desempeñar los puestos de trabajo a los que se opta, conforme se especifica en cada caso en el anexo I de la presente convocatoria.

Por excepción, y por estar así establecido en la relación de puestos de trabajo, no podrán participar aquellos funcionarios que pertenezcan a Cuerpo y Escalas comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

2. Deberán participar en el presente concurso los funcionarios que vengán desempeñando, mediante adscripción provisional o en comisión de servicios de carácter temporal, puestos de trabajo de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios destinados fuera del ámbito de la Secretaría de Estado de Hacienda sólo podrán participar en el concurso cuando hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión de su actual puesto de trabajo, si éste ha sido obtenido por concurso, no siendo de aplicación esta limitación cuando el concursante haya sido removido del puesto de trabajo o, igualmente, si su puesto de trabajo ha sido suprimido.

Los puestos de trabajo adjudicados a los funcionarios de nuevo ingreso se consideran, a estos efectos, como obtenidos mediante concurso.

Segunda.—Los concursantes podrán participar desde las situaciones administrativas de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria y forzosa, suspensión de funciones, si ya hubiera cumplido la sanción, y en la situación prevista en la disposición transitoria segunda, apartado 2. párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

No obstante lo anterior, los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado, y los funcionarios en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan al menos dos años en dicha situación.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo II de esta Resolución, se dirigirán al Director general del Centro de Gestión Catastral y Cooperación